Instituto
Jalisciense de
Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

JUSTIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA

FIDEICOMISO 11332-IJCF-SEMEFO-AD004/2018

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA 300 PERSONAS, EL DÍA VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE, DE LOS GRUPOS DE COLECTIVOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS"

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 27 de septiembre de 2018.

Con fundamento en los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 punto 2, 73 fracción III y IV y 74 primer párrafo Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite la presente justificación, tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, es un organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual, conforme el artículo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, propicia la práctica y emisión de dictámenes periciales con los avances de la ciencia y la técnica, de carácter imparcial y con autonomía técnica de las autoridades a las que auxilian.

II. De conformidad con el artículo 4, 5 y artículo 6 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, es objetivo del Instituto auxiliar al Ministerio Público en la elaboración y validación de los dictámenes periciales forenses, así como atender sin demora tratándose de ciencias forenses y servicios periciales, las peticiones que formule el Ministerio Público, la autoridad judicial o administrativa.

III. Ajustado a los artículos 15 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, y la fracción II y del artículo 17 del Reglamento de la legislación en cita, para el desarrollo de las atribuciones que tiene la Dirección General, ésta se auxilia de diversas unidades de trabajo, como lo es la Dirección del Servicio Médico Forense.

IV. La Dirección del Servicio Médico Forense, le corresponde la elaboración dictámenes periciales e informes en materia de estudios necrológicos y patológicos, con el propósito de determinar o esclarecer las causas de muerte, en apoyo a las instituciones de procuración e impartición de justicia, conforme a lo dispuesto al artículo 17 fracción II de La Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

V. En el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses se presentó la contingencia respecto a la preservación e identificación de personas fallecidas, ocasionada por el alto índice de delincuencia; hecho que derivo que el día 21 de septiembre de 2018, asistieran colectivos

de personas desaparecidas a las Instalaciones del Instituto, para llevar a cabo la búsqueda y posible identificación de sus familiares, por lo que la Dirección del Servicio Médico Forense, dentro de sus funciones de preservación e identificación de personas fallecidas y para otorgar una atención a los ciudadanos solicitó la dotación de:

- **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA 300 PERSONAS, que incluye:**
  300 sándwiches
  300 jugos
  300 piezas de fruta
  600 aguas de 500 ml

Cabe mencionar que el requerimiento mencionado fue indispensable para las personas asistentes, puesto que vienen de otros Estados de la República, del Interior del Estado de Jalisco, y en algunos casos de otros países; en la mayoría de casos son ciudadanos de escasos recursos, que asisten sin alimento y bebida (circunstancia apremiante por la jornada que se desarrolla en virtud a la búsqueda de sus familiares, puesto que se puede generar una descompensación en su organismo por falta alimento y bebida).

VI. Lo solicitado en el punto anterior, por parte de la Dirección del Servicio Médico Forense, es en virtud a la contingencia suscitada respecto a la conservación y almacenamiento de las personas fallecidas, y con la finalidad de fortalecer integralmente en sus funciones de identificación y preservación, derivado a la visita de colectivos de personas desaparecidas ocasionada por el suceso antes descrito, esta Institución se ve en la necesidad de adquirir **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA 300 PERSONAS.**

De lo anterior resulta conveniente tomar en cuenta lo siguiente.

CONSIDERACIONES:

I. El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, cuenta con una contingencia respecto a la identificación y preservación de personas fallecidas, y derivado a ello se generó la visita de colectivos de personas desaparecidas, por lo que la Dirección del Servicio Médico Forense, en ejercicio de sus funciones, requirió adquirir lo solicitado en el punto V, del apartado de antecedentes, con la finalidad de dar una atención adecuada a las personas que asisten a las Instalaciones del Instituto con el fin de encontrar a su familiar desaparecido.

II. Así mismo la Dirección del Servicio Médico Forense, requiere del **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA 300 PERSONAS,** para evitar en las personas de los colectivos, una circunstancia apremiante, como lo es la descompensación en su organismo por falta alimento y bebida, que se podría generar por la jornada que se desarrolla en virtud a la búsqueda de sus familiares.

III. Que el Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a la atención a la contingencia presentada en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, celebró con esta Institución un convenio de colaboración con el fin del fortalecimiento de las áreas para la identificación y preservación de personas fallecidas, el día 27 de septiembre de 2018.

IV. El convenio citado en la fracción anterior del presente apartado, cita en su Cláusula Primera que el Gobierno del Estado a efecto de que se fortalezcan las áreas de identificación y preservación de personas fallecidas, se hace entrega de recurso económico a través del Fideicomiso Público Revocable de Administración y Medio de Pago número 11332 denominado "NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y JUICIOS ORALES DEL ESTADO DE JALISCO" de fecha 30 de agosto de 2016.

V. Así mismo en su cláusula segunda, cita que el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses destinará los recursos económicos que reciba por parte del Gobierno del estado, exclusivamente a las acciones destinadas al fortalecimiento integral de las áreas para la identificación y preservación de personas fallecidas de conformidad a las disposiciones legales aplicables derivadas de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial.

VI. En la misma sintonía en el citado convenio, en su Cláusula Cuarta dentro del inciso a), informa que el Gobierno del Estado aportará la cantidad de $ 6´000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N), de la cuenta del Fideicomiso Público Revocable de Administración y Medio de Pago número 11332 denominado "NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y JUICIOS ORALES DEL ESTADO DE JALISCO".

VII. En ese orden de ideas, y con la finalidad de dar respuesta a la contingencia presentada en esta Institución y otorgar la atención adecuada a los colectivos de personas desaparecidas y en cumplimiento con las disposiciones anteriores y acorde a lo establecido por los artículos 47 punto 2, 73 fracción III y IV y 74 primer párrafo Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que en caso fortuito o fuerza mayor no sea posible obtener bienes o servicios mediante el proceso de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados; se llevará a cabo un procedimiento de adjudicación directa.

VIII. Las adquisición descritas en el punto V de antecedentes, es necesaria para llevar a cabo acciones para la identificación y preservación de las personas fallecidas, como lo es la identificación y la conservación en óptimas condiciones de las personas fallecidas; por lo anterior, para que el Servicio Médico Forense, pueda dar respuesta integralmente dicha contingencia; se requiere realizar la presente Adjudicación Directa.

IX. Por parte la empresa **CARLOS ERNESTO VILLEGAS DURAD** presenta cotización para el **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA 300 PERSONAS, que incluye: 300 sándwiches, 300 jugos, 300 piezas de fruta y 600 aguas de 500 ml**, por un importe de **$22,968.00 (Veintidós Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado. La cotización cuenta con el visto bueno del área requirente.

Por lo tanto el monto correspondiente al **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA 300 PERSONAS, EL DÍA VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE, DE LOS GRUPOS DE COLECTIVOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS, es por un total de $$22,968.00 (Veintidós Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N).**

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 47 punto 2, 73 fracción III y IV y 74 primer párrafo Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueba la adjudicación directa **FIDEICOMISO 11332-IJCF-SEMEFO-AD004/2018** denominada **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA 300 PERSONAS, EL DÍA VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE, DE LOS GRUPOS DE COLECTIVOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS.**

Así lo firman el Lic. Carlos Daniel Barba Rodríguez, Director General, en compañía del CPA. Ramón Morales Compagni, Director Administrativo, Dr. Eduardo Mota Fonseca, Director del Servicio Médico Forense y Lepg. Adriana Ramírez Vargas, Coordinador de Compras, todos de este Instituto.

Lic. Carlos Daniel Barba Rodríguez
Director General
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

CPA. Ramón Morales Compagni
Director Administrativo
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

Aspecto Técnico.
Dr. Eduardo Mota Fonseca
Director del Servicio Médico Forense
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

Lepg. Adriana Ramírez Vargas
Coordinador de Compras
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

06.004

ORDEN DE SERVICIO

Código: **R-COM-F002** Versión: **04** Fecha: Julio **2017**

FOLIO NO. FIDEICOMISO 11332 001/18

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR: CARLOS ERNESTO VILLEGAS DURAND
DOMICILIO:
CIUDAD:
TELEFONO:
CORREO ELECTRONICO:

11332 NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y JUICIOS ORALES DEL ESTADO DE JALISCO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVCIO DE ENTREGA DE ALIMENTO A COLECTIVO DE PERSONAS DESAPARECIDAS	38101	$19,800.00	$19,800.00
			SUB-TOTAL	$19,800.00
			I.V.A	$ 3,168.00
SON: ((VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100M.N.))			**TOTAL**	$22,968.00

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
TESORERÍA
02 OCT 2018
RECIBIDO
HORA: 02:35 pm
NOMBRE: JOANA

ATENTAMENTE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO A **20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

ELABORÓ Y VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA:
LILIANA HEREDIA HUERTA
AUXILIAR DE COMPRAS

VO.BO.
LEPG. ADRIANA RAMÍREZ VARGAS
COORDINADORA DE COMPRAS

AUTORIZÓ:
LCP. RAMÓN MORALES COMPAGNI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SOLICITÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN:
DR. EDUARDO MOTA FONSECA
DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE

RECIBO DE ORDEN:

PROVEEDOR

RFC emisor:	VIDC881107R93	**Folio fiscal:**	4DAC4BD6-B579-464E-AF38-E1969F168914
Nombre emisor:	CARLOS ERNESTO VILLEGAS DURAND	**No. de serie del CSD:**	00001000000405476893
Folio:	41	**Serie:**	A
RFC receptor:	IJC980608PL5	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	44540 2018-09-20 21:30:42
Nombre receptor:	INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENS ES	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Uso CFDI:	Gastos en general	**Régimen fiscal:**	Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
90101600		300	E48		50.00	15000.00			
Descripción	BOX LONCHE								

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	15000.00	Tasa	16.0000%	2400.00

90101600		600	E48		8.00	4800.00			
Descripción	AGUAS								

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	4800.00	Tasa	16.0000%	768.00

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**	$ 19,800.00
Forma de pago:	Cheque Nominativo	**Impuestos Trasladados** IVA 16.0000%	$ 3,168.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	**Total**	**$ 22,968.00**

Sello digital del CFDI:

5gi95sZV8WZ2OHgqtXmLUMrynF1pwRR+57D2aPMQejgVQW67QYZhFkQ4qa9NPNiSrLeR0rA8ysh2o/Od219Bzf88KiBVQgl3QvepM0LYF6EkG3+Vj4sj4Selu/exhhM1FdkT/ndYN5iWk5PAcHqw5WdewNOeAA5dGJa6/Cn/9D/rXE8SaiqYrTRkZM6hB1N8TbXMDMIT/WXhAKZ2u1jdrJ8fECl0H/T55nlCRWilHWUzfux3FuVMnmM489kpdVdql87rECZXmEbiVXU8yj/2FNeeq9ociVDgrFVAoGnqBo+FGpcL7Lmu25g4rOMZlMCtAO12MfErQoFdl1Dp7ifvPA==

Sello digital del SAT:

DVFBe3VlU6njzFMmUjvcDQnabxqFbPiuNC07b6rY/VMXcBz7BRH+/uKvDjUQ2G5kcKv+C9mUFxVSWiJ47a4+O0GT8Qi4jTRrGlVjUNSGacKBYnlYT/b0xTpDRN6timK81lh9g0orWsq6P9qGBmwGXhFkQvoQ2ceUKu1G+X9vzEzKnB1oYdjB5me1mXW+EA66ipLFvrXZLr1eXRidb82aEE7znwepFyZLy9bDYLCiescDYA2nvQjmPZ01Lb/5u5VGRMscC7p1V0w54leAnxo49SWbihhd44IJ4AByxzmH+FdNhbiX3yJScZeEZ+8YtI4mPOcbLPUw6OBeuOanTEJ9qQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|4DAC4BD6-B579-464E-AF38-E1969F168914|2018-09-20T21:35:29|SAT970701NN3|5gi95sZV8WZ2OHgqtXmLUMrynF1pwRR+57D2aPMQejgVQW67QYZhFkQ4qa9NPNiSrLeR0rA8ysh2o/Od219Bzf88KiBVQgi3QvepM0LYF6EkG3+Vj4sj4Selu/exhhM1FdkT/ndYN5iWk5PAcHqw5WdewNOeAA5dGJa6/Cn/9D/rXE8SaiqYrTRkZM6hB1N8TbXMDMIT/WXhAKZ2u1jdrJ8fECl0H/T55nlCRWilHWUzfux3FuVMnmM489kpdVdql87rECZXmEbiVXU8yj/2FNeeq9ociVDgrFVAoGnqBo+FGpcL7Lmu25g4rOMZlMCtAO12MfErQoFdl1Dp7ifvPA==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2018-09-20 21:35:29

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

- cargar cuenta del Fideicomiso 6'000_000